**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-112/2020**

**DEL 16 DE JULIO DE 2020**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las nueve horas del día dieciséis de julio de dos mil veinte, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-112/2020 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: OSCAR ARMANDO MORALES. Directores Propietarios: ROBERTO CALDERON LOPEZ, JAVIER ANTONIO MEJIA CORTEZ, JOSE ERNESTO ESCOBAR CANALES y CONCEPCION IDALIA ZUNIGA VDA. DE CRISTALES. Directores Suplentes: ERICK ENRIQUE MONTOYA VILLACORTA, CARLOS ROBERTO ALVARADO CELIS, ANGELA LELANY BIGUEUR GONZALEZ y JOSE RENE PEREZ. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACION DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES**
4. **INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS EN MORA AL MES DE JUNIO DE 2020**
5. **INFORME SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA CUENTA RESERVA PARA CUBRIR DEDUCIBLES Y OTROS QUEBRANTOS, PERÍODO ENERO A JUNIO DE 2020**
6. **PRÓRROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE AGENCIA SANTA ANA**
7. **LINEAMIENTOS PARA JORNADAS DE PLANIFICACIÓN 2021**
8. **INFORME DE ANÁLISIS DE CONTEXTO**
9. **INFORME SOBRE CASOS DE COVID19 EN EL FSV**
10. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-111/2020 del 15 de julio de 2020, la cual fue ratificada.

**III) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva tres solicitudes de préstamo personal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ según consta en el Acta N° 03 del correspondiente libro de actas que a ese efecto lleva el Área de Gestión y Desarrollo Humano.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**IV) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS EN MORA AL MES DE JUNIO DE 2020.** El Presidente y Director Ejecutivo informa a Junta Directiva sobre el desarrollo del Plan Integral de Recuperación de Créditos en Mora (PIM) al 30 de junio de 2020, en cumplimiento a lo instruido en el punto III) numeral 5 del acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-18/2001, del 26 de febrero de 2001. Para exponer en detalle los resultados, invitó al Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona.

 Junta Directiva luego de conocer los detalles del informe presentado por el Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe del Plan Integral de Mora (PIM) al mes de junio de 2020, que incluye la aplicación de cotizaciones a préstamos, las medidas para contrarrestar la mora en el FSV, la comparación de la recuperación de los pagos durante los últimos tres años, el seguimiento sobre las cuentas de orden y su recuperación, el indicador de cuotas recibidas y monto teórico, impacto estimado de las principales alternativas de solución en el índice de mora y de los resultados de gestión de los contratos vigentes de cobro externo.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**V) INFORME SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA CUENTA RESERVA PARA CUBRIR DEDUCIBLES Y OTROS QUEBRANTOS, PERÍODO ENERO A JUNIO DE 2020.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe sobre la utilización de la cuenta reserva para cubrir deducibles y otros quebrantos período de enero a junio de 2020. Invitó para presentarlo al Ing. Rolando Roberto Brizuela Ramos, Gerente Administrativo, quien indicó que a partir de 2007 (AG- N° 108 del 29/11/2007), resulta un excedente a favor el Fondo como resultado de que las primas de seguros pagadas a la aseguradora son menores a las pagadas por los usuarios; que se registran en la cuenta denominada “Reserva para cubrir Deducibles y otros Quebrantos” (AG- N° 142 del 10/04/2015).

Señaló además, que en sesión Junta Directiva N° JD-211/2015 del 19 de noviembre de 2015, se acordó: …”C) Con base al literal “H” del artículo 26 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, se integra la Comisión formada por el Gerente General, Gerente Administrativo y Gerente de Finanzas, para que a partir del 1° de Diciembre 2015, autorice o deniegue la liquidación de los reclamos (Seguro todo Riesgo Usuarios) que resultaren absorbidos total o parcial por el deducible o no cubiertos por la Aseguradora, aplicando a la Reserva mencionada hasta por un monto de $1,000.00; los que resultaren mayores a este serán conocidos por Junta Directiva. Debiendo presentar informe a Junta Directiva de lo actuado en cada semestre.” Por lo que expuso en detalle un caso resuelto durante el período de enero a junio de 2020, que corresponde a la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por un monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de conformidad con lo indicado en el documento que se anexa a la presente acta, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Luego de la presentación se solicita dar por recibido el informe de la Comisión formada por el Gerente General, Gerente de Finanzas y Gerente Administrativo, de lo actuado durante el periodo de enero a junio de 2020. Junta Directiva luego de conocer el informe presentado por el Ing. Rolando Roberto Brizuela Ramos, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe de la Comisión formada por el Gerente General, Gerente de Finanzas y Gerente Administrativo, de lo actuado durante el periodo de enero a junio de 2020.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**VI) PRÓRROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE AGENCIA SANTA ANA.** El presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los directores, solicitud de prórroga de contrato de arrendamiento de agencia Santa Ana. Para su presentación invitó al ing. Rolando Roberto Brizuela Ramos, Gerente Administrativo. El ingeniero Brizuela Ramos indicó que en la Agencia de Santa Ana se utilizan 2 locales; el más reciente fue aprobado por la Junta Directiva en el mes de junio. Informó que en sesión N° JD-128/2019, Punto XI) del 18 de julio de 2019, Junta Directiva autorizó el nuevo contrato de arrendamiento del inmueble para Agencia del FSV, propiedad del Señor Noe Edgardo Torres Guevara, que está ubicado en el Barrio San Miguelito, 21 Calle Oriente y Avenida Independencia Sur, Santa Ana, por el período de un (1) año, comprendido del 16 de agosto de 2019 al 15 de agosto de 2020, con canon de arrendamiento mensual de dos mil treinta y cuatro 00/100 dólares, de los Estados Unidos de América ($2,034.00), incluyendo IVA, haciendo un total del contrato por el inmueble de veinticuatro mil cuatrocientos ocho dólares, de los Estados Unidos de América ($24,408.00) incluyendo IVA. Señaló que, dada su próxima caducidad, y con el fin de dar continuidad al servicio, se han hecho gestiones para prorrogar el arrendamiento del inmueble, por un plazo que finalice el 30 de junio de 2021, manteniendo las mismas condiciones del contrato vigente. Como resultado, el 13 de julio de 2020, se recibió carta del apoderado del Señor Noe Edgardo Torres Guevara, propietario, en la que informa el deseo de continuar con el arrendamiento. En esta ocasión la contratación del arrendamiento será de 10 meses con 15 días, para homologar los vencimientos de los contratos de ambos locales. Por tanto, luego de la exposición, se solicita autorizar la prórroga solicitada, de conformidad con los detalles indicados en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el ing. Rolando Roberto Brizuela Ramos, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar que se formalice la Prórroga del Contrato de arrendamiento del inmueble para Agencia del FSV, propiedad del Señor Noe Edgardo Torres Guevara, ubicado en el Barrio San Miguelito, 21 Calle Oriente y Avenida Independencia Sur, Santa Ana, por un período de 10 meses y 15 días, comprendidos del 16 de agosto de 2020 al 30 de junio de 2021, con canon de arrendamiento mensual de dos mil treinta y cuatro 00/100 dólares, de los Estados Unidos de América ($2,034.00), incluyendo IVA, haciendo un total del contrato por el inmueble de veintiún mil trecientos cincuenta y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($21,357.00) incluyendo IVA.
2. Autorizar al presidente y Director Ejecutivo, para delegar en el Gerente de Servicio al Cliente, conforme al Art. 30 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, para que en representación del FSV, suscriba la Prórroga del contrato de arrendamiento y demás documentación y para el otorgamiento de actos que fueren necesarios para formalizar dicha prórroga.
3. La Gerencia Administrativa será la responsable de proporcionar la documentación pertinente para que los instrumentos otorgados se inscriban en el Registro de la Propiedad e Hipotecas.
4. Tener como Administrador del Contrato, al jefe de la Agencia Santa Ana.
5. Ratificar este acuerdo en esta misma sesión.

**VII) LINEAMIENTOS PARA JORNADAS DE PLANIFICACIÓN 2021.** El presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los directores, informe sobre lineamientos definidos para el proceso de planeamiento 2021. Para su presentación invitó al licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, quien indicó que se están preparando las jornadas de planificación para el próximo año 2021. Para ello se trae a conocimiento de los directores, la propuesta de los lineamientos que se incluirán en dichas jornadas, detallándose resumidamente, entre otros, los principales, así:

* Contribuir a la labor de reducir el déficit habitacional con la ejecución del plan de inversión crediticia.
* Mantener una institución fortalecida y auto sostenible, que facilite y asegure el acceso al crédito a familias que necesitan adquirir su vivienda.
* Considerar en la toma de decisiones estratégicas los impactos para el FSV ocasionados por la pandemia de COVID-19, en temas relacionados a: 1- La reapertura económica del país y el nivel empleo, ingresos y remesas por parte de los clientes que tienen repercusiones directas tanto en la obtención de un crédito hipotecario como en el pago de cuotas de préstamos. 2- Al trabajo en proporciones variables según modalidades presencial, teletrabajo y resguardo de grupos vulnerables que limitan la capacidad instalada de respuesta.
* Brindar servicios más eficientes y trámites institucionales.
* Realizar proyectos mejora de los procesos institucionales para reducir la burocracia.
* Fortalecer las acciones para ampliar y mejorar los servicios en línea del FSV.
* Sistematizar gradualmente todos los procesos de la institución.
* Fortalecer las acciones en relación con la recuperación de créditos en mora y cuentas de orden.
* Finiquitar la obtención de recursos financieros externos para el financiamiento de créditos hipotecarios

Expuso todos los lineamientos propuestos, tal como se detallan en el documento adjunto a la presente acta, solicitándose a Junta Directiva autorizar se incluyan en las jornadas de planificación antes indicadas. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, por unanimidad **ACUERDA:**

Incluir en las jornadas de planificación los principales lineamientos definidos para el proceso de planeamiento 2021, de conformidad con el detalle indicado en el documento anexo a la presente acta.

**VIII) INFORME DE ANÁLISIS DE CONTEXTO.** El presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los directores, informe sobre análisis de contexto. Para su presentación invitó al licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, quien indicó que el análisis de contexto es fundamental para el desarrollo del planeamiento estratégico organizacional, ya que permite determinar las cuestiones internas y externas, desde el enfoque positivo o negativo en que estas puedan afectar a la institución, siendo ello un insumo primordial que interviene en la definición del propósito y dirección, permitiendo así encaminar las estrategias y acciones necesarias que abonen al cumplimiento del pensamiento estratégico institucional. Adicionalmente, como institución, con un sistema de gestión de calidad implementado, se ha considerado de gran relevancia realizar este análisis de acuerdo con la situación actual de las cuestiones externas e internas que le puedan afectar su operatividad, permitiéndole así establecer planes institucionales vinculados con la realidad y encaminados al logro del pensamiento estratégico institucional.

Luego de la presentación efectuada, se solicita a Junta Directiva, dar por conocido el informe expuesto. Junta Directiva, luego de conocer el informe expuesto por el licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe referente al análisis de contexto del FSV, en donde se detallan las cuestiones externas e internas que pueden afectar la operatividad de la institución, permitiéndole así establecer planes institucionales vinculados con la realidad y encaminados al logro del pensamiento estratégico institucional.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**IX) INFORME SOBRE CASOS DE COVID19 EN EL FSV.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a los Directores de Junta Directiva, sobre el incremento de casos por COVID 19 en el FSV. Indicó que se han tomado todas las medidas sanitarias que requiere el combate a la Pandemia, tales como: sanitización frecuente en los lugares de trabajo, entrega de equipos de protección personal, toma de temperatura, entrega de alcohol gel, mascarillas, lentes, distanciamiento social tanto entre empleados como con clientes del FSV y activación de todos los protocolos correspondientes, incluyendo el Protocolo Integral de Prevención de Riesgos Biológicos en los Lugares de Trabajo, sugerido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y los Protocolos Sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud. Señaló que, a pesar de las medidas adoptadas, desde el 16 de junio de 2020, fecha en la que se aperturaron las oficinas del FSV, han fallecido dos empleados de la Agencia Central, a causa del COVID 19; otro empleado se encuentra hospitalizado en condición crítica y se determinó mediante pruebas realizadas por personeros del Ministerio de Salud, contagio de 12 personas adicionales, además de encontrarse 6 nexos de familiares y 5 casos sospechosos. Lo anterior, obedece al hecho de que diariamente en las oficinas centrales se atiende a un promedio de 400 personas. El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del FSV, en conjunto con el Doctor de la Clínica Institucional, como parte de sus facultades conferidas en la Ley General de Prevención de Riesgos Ocupacionales en los Lugares de Trabajo, recomendaron como medida preventiva cerrar la Oficina central del FSV, por un período de siete días, en el lapso comprendido del 15 al 21 de julio de 2020 (ambas fechas inclusive), con el fin de reducir la curva de contagios, riesgos psicosociales y niveles de estrés presentes en el personal; así como efectuar labores de sanitización profunda en las oficinas, para evitar más contagios. Recomendación que fue puesta en marcha, por las razones antes relacionadas. Luego de ser escuchado el informe presentado por el Presidente y Director Ejecutivo, la Junta Directiva, se da por informada y ratifica las medidas adoptadas.

**X) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, indican que en la presente sesión **no hay acuerdos de información reservada.**

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las doce horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Roberto Calderón López, Javier Antonio Mejía Cortez, José Ernesto Escobar Canales, Concepción Idalia Zúñiga vda. de Cristales, Erick Enrique Montoya Villacorta, Carlos Roberto Alvarado Celis,* Ángela Lelany Bigueur González *y José René Pérez, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Oscar Armando Morales.***